



D^a CARMEN JUSUÉ SIMONENA, Directora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, procedo a dictar en el día de la fecha la siguiente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Actualmente, el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona está llevando a cabo una revisión y renovación de los procesos y políticas relativas a la protección de datos personales, en el ámbito de sus competencias, al objeto de adecuarlos a la normativa vigente.

SEGUNDO.- En este sentido, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), contempla, con el fin de velar por el correcto cumplimiento de sus determinaciones, al Delegado de Protección de Datos como una de las figuras claves en la nueva configuración del sistema de protección de los datos personales.

El Delegado de Protección de Datos tiene entre sus funciones la de dar indicaciones para la aplicación de medidas oportunas y para demostrar el cumplimiento por parte del responsable o del encargado del tratamiento, especialmente con respecto a la identificación del riesgo relacionado con el tratamiento, a su evaluación en términos de origen, naturaleza, probabilidad y gravedad y a la identificación de buenas prácticas para mitigar el riesgo.

TERCERO.- Atendiendo a la información a la que tiene acceso el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona en el ámbito de sus competencias y, por ende, utiliza para llevar a cabo sus fines, se constata que esta institución, en lo referente a datos personales, desempeña las funciones tanto de responsable como de encargado del tratamiento.

A la vista de lo anterior, procede que el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona designe un Delegado de Protección de Datos en los términos establecidos en la normativa de aplicación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Pamplona es una entidad de derecho público, constituida por el Gobierno de Navarra y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que, tal y como contemplan sus Estatutos, se



encuentra dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada, y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.

SEGUNDO.- Dicho Consorcio, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se encuentra adscrito a la UNED atendiendo a lo acordado por las partes en dichos Estatutos. Es por ello, por lo que forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.

TERCERO.- El artículo 37.1.a del citado Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, establece la obligatoriedad de designar un Delegado de Protección de Datos siempre que *“el tratamiento lo lleve a cabo una autoridad u organismo público, excepto los tribunales que actúen en ejercicio de su función judicial”*. Por ello, dada la naturaleza jurídica pública del Consorcio, es de obligado cumplimiento proceder a dicha designación.

CUARTO.- En lo referente a la designación del Delegado de Protección de Datos, la normativa de aplicación permite, en su artículo 37.3, que aquella sea única para varias autoridades u organismos públicos, atendiendo a su estructura organizativa y tamaño. No existe constancia, sin embargo, de que actualmente exista una designación de Delegado de Protección de Datos para el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona atendiendo a lo reflejado en dicho precepto.

QUINTO.- Por otro lado, el artículo 37.6 del Reglamento (UE) 2016/679 permite que el Delegado de Protección de Datos pueda formar parte de la plantilla del responsable o encargado del tratamiento o que desempeñe sus funciones en el marco de un contrato de servicios. En ambos casos, deberán observarse los requisitos exigidos en el apartado quinto de dicho artículo 37.

En este sentido, cabe recordar que con fecha 8 de enero de 2021 el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona ha firmado un contrato menor de servicios para la realización de un asesoramiento técnico-jurídico en protección de datos con NAVADAT, S.I, en su condición de empresa especializada, contemplándose en el objeto del contrato el ejercicio de las funciones de Delegado de Protección de Datos durante el periodo de un año.

SEXTO.- Es función de la Dirección del Centro, en virtud de lo estipulado en el artículo 21, apartado b) de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado de la UNED en Pamplona, la de *“Adoptar cuantas medidas académicas, económicas y administrativas sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro Asociado, dando cuenta de ellas a la mayor brevedad a la Junta Rectora”*.



Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos, en virtud de las funciones que tengo atribuidas como Directora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar a NAVADAT S.I., con CIF E31859960, y domicilio a efectos del presente nombramiento en Paseo Aneliet, 9, 1º C, 31014 Pamplona (Navarra), como Delegado de Protección de Datos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, en su condición de Responsable del Tratamiento.

SEGUNDO.- A tal efecto, y en su condición de Delegada de Protección de Datos de este Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, NAVADAT S.I. desempeñará las siguientes funciones, prestando la debida atención a los riesgos asociados a las operaciones de tratamiento, teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y fines del tratamiento, y en todo caso dentro de los términos y con los límites que resultan de los artículos del Reglamento de Protección de Datos que regulan esta figura:

- a. Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del presente Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros.
- b. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- c. Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Protección de Datos.
- d. Cooperar con la autoridad de control.
- e. Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 del Reglamento, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Centro Asociado y en su Portal de Transparencia, así como la de los datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos en la Web de la entidad, dando



cuenta de la misma a la Agencia Española de Protección de Datos en su condición de autoridad de control.

La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser **recurrida en alzada** ante la Junta Rectora del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Pamplona, en el plazo de un mes desde su notificación.

En Pamplona a 28 de enero de 2021
LA DIRECTORA DEL C.A. UNED en Pamplona

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA' around the top edge, 'CENTRO ASOCIADO DE PAMPLONA' around the bottom edge, and 'PAMPLONA' at the very bottom. In the center of the stamp is a smaller circular emblem with a star and the letters 'UNED'.

Fdo.: D^a Carmen Jusué Simonena